



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX2022-01472862-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Ex2022-01472862-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que mediante dichas actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A con RNE N° 020033120 ha solicitado la baja de los Certificados de RNPUD N° 0530076, 0520099 y 0250100 cuya titularidad detenta.

Que la empresa adjuntó los originales de los Certificados de RNPUD N° 0530076, 0520099 y 0250100.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dánse de baja los registros de los siguientes productos: INSECTICIDA LARVICIDA , marca TEMPHOS 1G con RNPUD N°0530076; CEBO RATICIDA RODENTICIDA EN BLOQUES PARAFINADOS , marca SUPER ASECHO EX con RNPUD N°0520099 y POLVO MAGNETICO INSECTICIDA CUCARACHICIDA. LISTO PARA USAR, marca PLATINUM M DRY con RNPUD N°0250100; cuya titularidad detentara la firma CHEMOTECNICA S.A.

ARTÍCULO 2º.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N°0530076 otorgado por Expediente N°:1-47-0000-5816-17-7; RNPUD N°0520099 otorgado por Expediente N°:1-47-0000-3266-16-2 y RNPUD N°0250100 otorgado por Expediente N: 1-47-2110-3011-10-2.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Cumplido, archívese.

EX2022-01472862-APN-DGA#ANMAT